



BUIN, 27 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 250 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 12 de fecha 19 de enero de 2022, a través del cual el Sr. Alcalde(S) remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa Atención al Vecino 2022, con las observaciones subsanadas.

3.- El Memorándum N° 53, de fecha 24 de enero de 2022, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa Atención al Vecino 2022, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Atención al Vecino 2022**, a cargo de la Alcaldía; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo facilitar el acceso de los vecinos a los distintos trámites, beneficios y/o servicios municipales, a través de atención en el Edificio Consistorial y/o en terreno, en donde se les entregará la información necesaria, la resolución de dudas o consultas y la orientación necesaria para el acceso a beneficios, programas y otros de carácter municipal y/o estatal.

3.- Los gastos serán imputados a la cuenta presupuestaria:

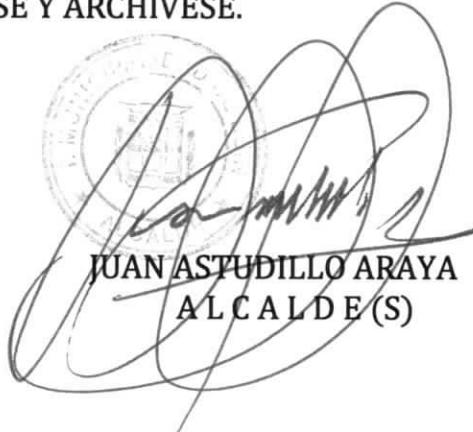
Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.006	Alcaldía Administración -	200202: Atención al Vecino	\$16.939.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
[Handwritten signature]
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Atención al Vecino.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE(S)

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN : ALCALDÍA
PROGRAMA : ATENCIÓN AL VECINO 2022
COORDINADOR (A) : XIMENA ZELADA VALENCIA
PERSONAL DE APOYO : ADMINISTRATIVOS Y OTROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

El acceso a los servicios municipales, la orientación y la entrega oportuna de la información, es parte fundamental de los ejes motores de la presente gestión municipal, en donde se busca realizar una derivación con sentido de responsabilidad, compromiso, eficiencia y eficacia, en relación a las atenciones de problemas y necesidades tanto individuales como colectivas, de los residentes de la Comuna de Buin, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida cada uno de los vecinos y vecinas, creando para ellos modelos de atención que permitan mejorar los tiempos de respuestas, otorgar mayor pertenencia, en las prestaciones otorgadas por la Municipalidad de Buin y promover la descentralización de la atención al público o usuarios en los territorios de mayor vulnerabilidad, generando acciones profesionales desde los diferentes áreas y campos de intervención que logren un impacto social a nivel de individual, grupal y de comunidad.

En base a lo señalado, es primordial contar con un programa que brinde atención y que además canalice la información de servicios, beneficios y otros temas relevantes para la comunidad, con énfasis de mejor acceso para las usuarias y usuarios del municipio. Articulando las redes y comunicaciones entre las diferentes direcciones y unidades municipales, de tal forma la comunidad tenga un punto centralizado donde iniciar sus primeras consultas y tramitaciones en el presente servicio edilicio. Las cuales pueden ser realizados en el edificio consistorial, como punto principal de asistencia de los habitantes, además de reforzar con atenciones y actividades en el territorio, en conjunto a otras unidades y programas municipales. Entregando la información y herramientas necesarias para poder realizar trámites municipales y/o acceder a beneficios locales como estatales, postulaciones a subsidios y otros, programas y todas acciones que van en directa relación con el interés de los vecinos de la comuna.

II. OBJETIVO GENERAL:

Facilitar el acceso de los vecinos a los distintos trámites, beneficios y/o servicios municipales, a través de atención en el edificio consistorial y/o en terreno, en donde se les entregará la información necesaria, la resolución de duda o consultas y la orientación necesaria para el acceso a beneficios, programas y otros de carácter municipal y/o estatal.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Orientar a las usuarias y usuarios sobre el acceso a beneficios, programas, y otros, de carácter tanto estatal como municipal y que se encuentren vigentes.
- Atender a usuarios y público en general, resolviendo dudas y consultas en relación a los servicios y programas municipales.
- Coordinar con las distintas unidades de la Municipalidad de Buin, la tramitación de las solicitudes de los vecinos de la comuna, además de verificar que estos se cumplan en los tiempos estipulados, indistintamente si estas solicitudes fueron realizadas en el edificio consistorial o en atenciones en terreno.
- Entregar copia de la Cartola del Registro Social de Hogares a las usuarias y usuarios que lo requieran en los lugares de atención del programa.
- Apoyar en la información de beneficios, programas y otros, tanto en el edificio consistorial, como en terreno.
- Apoyar en la gestión y coordinación, en conjunto a la Alcaldía, de la atención de público por el Sr. Alcalde.
- Participar y apoyar en la ejecución de actividades municipales y operativos en terreno
- Apoyar en actividades de difusión o de acciones que se enmarquen en las políticas locales o nacionales, en el contexto de la Pandemia Global del COVID-19

BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

- Los principales beneficiarios son todos los vecinos que requieran algún tipo de atención u asesoría de parte de los servicios que presta la Municipalidad de Buin a la Comunidad, estos pueden ser solicitados ya sea en la misma o en alguna actividad en terreno.
- Cobertura las usuarias y usuarios del edificio consistorial ubicado en Carlos Condell 415 y todos los vecinos que accedan en atenciones en territorio comunal cuando se realicen operativos en terreno.

IV. ACTIVIDADES:

- Atención y orientación en horario hábil de funcionamiento municipal en edificio consistorial
- Atención en operativos en terreno.

**El horario de funcionamiento y atención a las usuarias y usuarios del programa, puede ser modificado o estar sujeto a las instrucciones y medidas adoptadas por las autoridades competentes y sanitarias, en el marco de la contingencia de COVID-19. Lo que puede generar que las atenciones se vean disminuidas en horarios o días, además de dar cumplimiento a las restricciones de movilidad y de aforos reducidos. Lo mismo para las atenciones que se pudiesen realizar en terreno. Todo lo anterior, atendido a las medidas impartidas por la autoridad sanitaria y las fases contempladas en el Plan Paso a Paso del gobierno central.*

V. CARTA GANTT

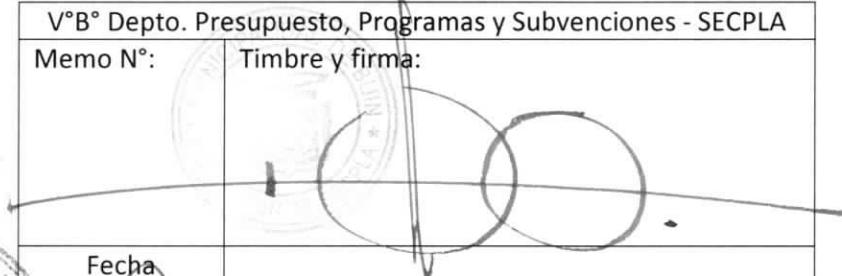
Actividades / tareas	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Atención y orientación en horario hábil de funcionamiento municipal en edificio consistorial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atención en operativos en terreno	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VI. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

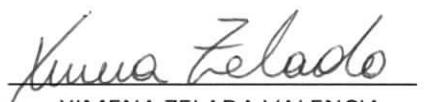
OBJETIVOS	INDICADOR (NOMBRE - FÓRMULA DE CÁLCULO Y META)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Permitir y facilitar el acceso de los vecinos a los distintos trámites, beneficios y/o servicios municipales, a través de atención en el edificio consistorial y/o en terreno, en donde se les entregará la información necesaria, la resolución de duda o consultas y la orientación necesaria para el acceso a beneficios, programas y otros de carácter municipal y/o estatal.			

Actividad 1 Atención y orientación en horario hábil de funcionamiento municipal en edificio consistorial	<p>Indicador: % de ejecución de las actividades planificadas en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ actividades cumplidas del objetivo}/n^{\circ} \text{ de actividades planificadas en el año}) * 100$</p> <p>Meta: 90%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listados de atención 	<ul style="list-style-type: none"> • Usuarias y usuarios reciben información y orientación en trámites municipales en edificio consistorial
Actividad 2 Atención en operativos en terreno	<p>Indicador: % de ejecución de las actividades planificadas en el año.</p> <p>Fórmula de cálculo: $(N^{\circ} \text{ actividades cumplidas del objetivo}/n^{\circ} \text{ de actividades planificadas en el año}) * 100$</p> <p>Meta: 90%</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías • Listados de atenciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Vecinas y vecinos se informan y/o acceden a trámites o servicios a través de atenciones en el territorio

VII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	200202


ALCALDE (S)


XIMENA ZELADA VALENCIA
COORDINADORA DE PROGRAMA